

TANIA MARCOS

TÉCNICO DE LA DIVISIÓN
DE NORMALIZACIÓN DE AENOR
SECRETARÍA
DEL AEN/CTN/170/GT 3



LA NORMALIZACIÓN Y EL DISEÑO PARA TODOS

DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE AENOR AEN/CTN 170 "NECESIDADES Y ADECUACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", EN OCTUBRE DEL PASADO AÑO SE CONSTITUYÓ EL GRUPO DE TRABAJO 3 DENOMINADO "MANDATOS EUROPEOS". SU CAMPO DE ACTIVIDAD ES EL "SEGUIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA COMISIÓN EUROPEA A CEN, CENELEC Y ETSI QUE TRATEN SOBRE LAS NECESIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO EL DESARROLLO NACIONAL DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS CONSECUENCIA DE ÉSTOS, QUE NO SEAN COMPETENCIA DE OTROS ÓRGANOS TÉCNICOS DE AENOR".

Los Mandatos Europeos a los que se da respuesta desde el Grupo de Trabajo AEN/CTN 170/GT 3 son los dictados por la Comisión Europea desde 1998 que están dirigidos a los tres organismos europeos de normalización: CEN (Comité Europeo de Normalización), CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) y ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación) siguientes:

- **M/273:** Normalización en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para personas mayores y personas con discapacidad.
- **M/283:** Normalización en el campo de la seguridad y aptitud al uso de los

productos para personas con necesidades especiales (personas mayores y personas con discapacidad).

- **M/292:** Normalización en el campo de la seguridad de los consumidores y los niños. Información de producto.

Estos tres mandatos forman un conjunto que tiene como principal objetivo el acceso de todas aquellas personas que pueden tener necesidades especiales a todo tipo de productos y servicios, a fin de facilitar su participación en la sociedad. Por ello, los tres organismos europeos de normalización, conscientes del importante papel que juegan proporcionando una guía y ofreciendo un marco

claro para que los fabricantes puedan hacer que sus productos y servicios sean accesibles, han decidido aceptar tales mandatos y mantener una estrecha colaboración para desarrollar los distintos trabajos.

MANDATO 283

El mandato 283 cubre la normalización de todos los dominios, y comprende 3 tareas:

- Creación de un documento guía que explique cómo tener en cuenta las necesidades de las personas mayores y personas con discapacidad en las normas de producto, desde el punto de vista

de la seguridad y aptitud al uso de los productos.

- Puesta en marcha de un mecanismo que asegure que el documento guía se utiliza y se mejora de forma continua.
- Revisión de normas específicas existentes con vistas a su posible modificación en el contexto del documento guía.

Los organismos de normalización internacionales ISO (Organización Internacional de Normalización) y CEI (Comisión Electrotécnica Internacional) han desarrollado una guía denominada Guía ISO/IEC 71 "Directrices para que la normalización atienda las necesidades de los mayores y de las personas con discapacidad". Europa ha participado en su elaboración para llevar a cabo la primera de las tareas del mandato, y ha sido adoptada y publicada conjuntamente por CEN y CENELEC con igual título como Guía CEN/CLC 6 en enero de este año.

• MANDATO M/283 CEN/BT/WG 113

PRESIDENCIA:

Swedish Handicap Institute (Suecia)

SECRETARÍA:

Swedish Handicap Institute (Suecia)

CLC/BTWG 101-5

PRESIDENCIA:

AFME (España)

SECRETARÍA:

AENOR (España)

TRABAJO PREVISTO

Con la publicación conjunta de la Guía CEN/CLC 6, que adopta íntegramente la Guía ISO/IEC 71, se da paso a una serie de trabajos complementarios para responder a las necesidades de las personas mayores y personas con discapacidad en la normalización, que comprenden los siguientes:

1. Documentos específicos de cada una de las tres organizaciones: CEN, CENELEC y ETSI.

“ Desde AENOR se busca la participación activa de todas las partes interesadas en los foros europeos con el fin de potenciar, mediante la normalización, un mundo de productos y servicios accesibles para todos”

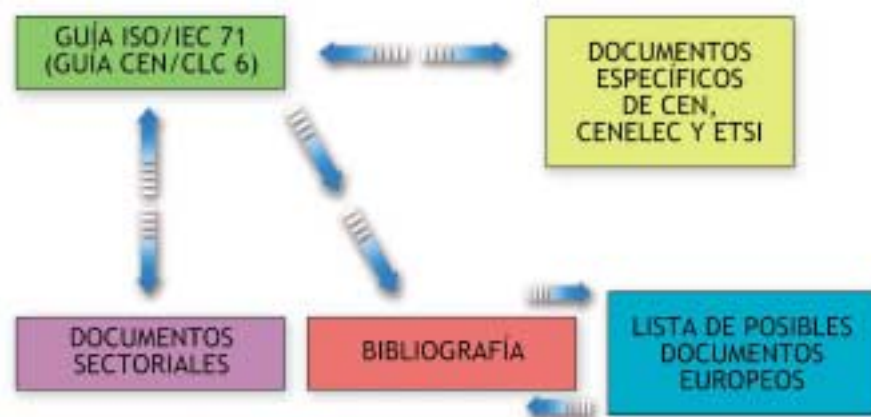
2. Documentos sectoriales que complementen la Guía ISO/IEC 71.
3. Bibliografía con toda la documentación correspondiente.
4. Lista de documentos nacionales que pudieran transformarse en documentos europeos.

De esta forma, la primera parte del mandato quedaría cubierta por el conjunto de documentos siguiente:

elaborar una lista de las posibles normas que pudieran verse afectadas por una revisión.

Asimismo y complementando todas estas tareas se ha planteado la necesidad de llevar a cabo actividades de información y marketing que permitan dar a conocer todo lo relacionado con este mandato.

El desarrollo de la propuesta de guías sectoriales mencionadas ha sido enco-



En relación con la segunda parte del mandato (establecimiento de un mecanismo que asegure la utilización de este conjunto de documentos) se está analizando la manera más adecuada y conveniente para llevarla a cabo y que pudiera ser común a los tres organismos de normalización.

Para el tercer objetivo se ha constituido un pequeño grupo con representantes de CEN, CENELEC y ETSI que se encargará en un primer momento de

mandado a AENOR como organismo de normalización nacional, quien elabora la respuesta nacional a través de la actividad del AEN/CTN 170/GT 3 y los demás comités implicados en él representados.

MANDATO 273

El Mandato 273 tiene cabida dentro del marco del plan de acción que propone la Comisión Europea con la iniciativa "e-Europe", una Sociedad de la Información

• La Normalización y el Diseño para Todos •

CONCLUSIONES

El proyecto de Informe UNE 170006 proporciona orientación a los redactores de normas, así como a los usuarios de éstas (fabricantes, diseñadores, proveedores de servicios y formadores) sobre cómo pueden tenerse en cuenta las necesidades de las personas mayores y las personas con discapacidad durante el desarrollo de las normas. Su empleo por parte de las personas que participan directamente en la elaboración de normas sobre productos y servicios supondrá que éstos estén previstos también para su uso por personas mayores y personas con discapacidad desde las fases de concepción y diseño. Por otra parte, las normas son esenciales en la Sociedad de la Información para poder asegurarse de que las soluciones técnicas que se desarrollan sean perfectamente compatibles. El hecho de que las tecnologías cambien rápidamente significa que a menudo las consideraciones comerciales tienen prioridad sobre las soluciones armonizadas, pero las compañías se dan cuenta cada vez más de que es necesario llegar a un consenso en las áreas consideradas clave, para garantizar el desarrollo completo de los mercados. Desde AENOR se busca la participación activa de todas las partes interesadas en los foros europeos con el fin de potenciar, mediante la normalización, un mundo de productos y servicios accesibles para todos. En este sentido diversos Comités Técnicos de Normalización nacionales llevan tiempo combinando los conocimientos técnicos del producto con las necesidades de las personas con discapacidad, consiguiéndose unos documentos normativos de reconocido prestigio que impulsan la normalización accesible tanto en Europa como en el ámbito internacional. Con la próxima publicación del Informe UNE 170006 esperamos motivar a los demás sectores y multiplicar estos éxitos.

para todos y la “e-Participation” de personas con discapacidad, que asegure que el desarrollo de la Sociedad de la Información recoge las necesidades de las personas con discapacidad. Este Mandato está restringido al dominio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), y comprende dos fases:

1. CEN, CENELEC y ETSI deben determinar aquellos aspectos que puedan ser objeto de normalización para asegurar la accesibilidad de las personas mayores y personas con discapacidad a la sociedad de la información, respetando en todo momento el enfoque de “*diseño para todos*” y “*tecnología de apoyo*”.
2. CEN, CENELEC y ETSI deben desarrollar normas europeas atendiendo al programa de trabajo definido en la primera fase.

El desarrollo de la primera fase se ha delegado en el denominado ICTSB “Órgano Técnico para la normalización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, encuadrado en la estructura del CEN/ISSS (Sistema de normalización para la Sociedad de la Información) y creado por iniciativa conjunta de CEN/CENELEC/ETSI para coordinar conjuntamente con otras organizaciones la normalización en este campo. Para ello se constituyó en el ICTSB un grupo de trabajo, “Design for all Project Team”, que elaboró un informe que ha servido para realizar la propuesta de un programa de trabajo a los organismos de normalización europeos y otras organizaciones europeas detallando puntos de trabajo a desarrollar.

• WORKSHOP SOBRE DISEÑO PARA TODOS Y TECNOLOGÍA DE APOYO.

Para dar cumplimiento a la segunda fase del M/273 en la que se implementarán los puntos del plan de trabajo antes mencionado, se ha acordado la creación del Workshop (taller de trabajo) denominado WS/DFA “Design for All and Assistive Technologies for ICT” dentro de la estructura de workshops existente en la actualidad en el seno del CEN/ISSS.

Los principales objetivos de este Workshop son:

- Coordinar de manera global las actividades que se están desarrollando a nivel europeo en este campo, asegurando la coordinación e intercambio de información eficaces entre las actividades que se lleven a cabo en CEN/CLC/ETSI.
- Constituirse este grupo como un foro abierto donde los proyectos de investigación y desarrollo puedan ser presentados como punto de partida para una normalización posterior.
- Garantizar una activa participación y consulta con las comunidades de usuarios directamente implicados: personas con discapacidad y personas mayores.
- Elaborar la documentación necesaria para complementar y concretar las directrices que se establecen de una manera general en la Guía ISO/IEC 71 “Directrices para responder a las necesidades de las personas mayores y personas con discapacidad en la normalización”, adaptándolas a cada sector específico.

“ Las normas son esenciales en la Sociedad de la Información para poder asegurarse de que las soluciones técnicas que se desarrollan sean perfectamente compatibles”

“ El rápido cambio de las tecnologías significa que, en ocasiones, se priorizan consideraciones comerciales sobre soluciones armonizadas ”

• **MANDATO M/273**

CEN/ISS/WS-DFA

PRESIDENCIA:

EDF (European Disability Forum)

SECRETARÍA:

UNINFO/AFNOR (Italia/ Francia)

Este Workshop se constituyó el pasado año en Bruselas, y en su programa de trabajo ya se incluye el desarrollo de un conjunto inicial de directrices sobre Diseño para Todos específicas para el sector de las TIC, basadas en la Guía ISO/IEC 71 y en otra documentación adecuada.

Estas directrices a desarrollar van dirigidas a los normalizadores, para asegurarse de que cuando se desarrollen las normas, éstas tengan en cuenta las necesidades de las personas mayores y personas con discapacidad.

1. Presentar una visión general en una página web de todas las líneas de trabajo existentes para TIC y proporcionar información sobre aspectos relativos a accesibilidad que pueda ser de interés para las PYME. (Junio 2002).

Desarrollo y publicación como documentos de normalización en el seno del CEN/ISSS (CWA) de las directrices específicas basadas en la Guía ISO/IEC 71. (Julio 2002)

Revisión de los documentos y actividades existentes en el CEN/ISSS para identificar áreas de trabajo como tarjetas inteligentes, aprendizaje electrónico, firma electrónica, etc., en los que se pudieran incorporar aspectos de normalización relativos a accesibilidad. (Julio 2002).

2. Revisar y validar los requisitos de normalización en TIC relativos a Tecnología de Apoyo que se incluirán en un CWA. (Julio 2002).

3. Proporcionar comentarios a la versión 2 de las pautas WAI, aceptando colaboraciones de todos los participantes en el workshop, sean o no miembros del W3C.

Además de estos puntos prioritarios es interesante destacar que se ha considerado la propuesta española de incluir más adelante como punto de trabajo europeo la revisión de las Normas UNE 139801 EX y UNE 139802 EX desarrolladas por el Subcomité Técnico AEN/CTN 139/SC8 “Tecnologías de la Información y las comunicaciones para la salud. Sistemas y dispositivos para la tercera edad y la discapacidad” de AENOR, relativas a requisitos de accesibilidad para software, hardware e Internet.

• **ACTIVIDAD NACIONAL**

Dentro del organismo de normalización nacional, AENOR, el seguimiento de estos mandatos se realiza dentro del Comité Técnico AEN/CTN 170 “Necesidades y adecuaciones para personas con discapacidad” en el grupo de trabajo GT 3 “Mandatos europeos”.

El GT 3 se constituyó el 2001-10-23 para agrupar a todas las partes interesadas en el ámbito nacional y tener una comunicación fluida que permita establecer el punto de vista nacional y las prioridades españolas que se propondrán en los foros europeos. Inicialmente se convocó a Secretarías de Comités Técnicos miembros del Comité plenario AEN/CTN 170, organizaciones representantes de personas con discapacidad, expertos y personal de AENOR implicado en el seguimiento de los citados Mandatos europeos. Poste-

DIRECCIONES

DE INTERÉS

• **AENOR**

<http://www.aenor.es>

• **CEN**

<http://www.cenorm.be/>

• **CENELEC**

<http://www.cenelec.be/>

• **ETSI (ICTSB)**

<http://www.ict.etsi.fr/>

• **Taller de trabajo sobre Diseño para todos en TIC**

<http://www.cenorm.be/iss/Workshop/dfa/default.htm>

• **Informe del “Design for all Project Team” del ICTSB**

<http://www.ict.etsi.fr/Activities/design.htm>

• **AEN/CTN 139/SC 8**

<http://acceso2.uv.es/aenor>

riormente se ha invitado a participar a otros Comités y colectivos.

Actualmente se está llevando a cabo la traducción de la Guía CEN/CENELEC 6 al español, con vistas a su adopción e incorporación al cuerpo normativo UNE como Informe UNE 170006 “Directrices para responder a las necesidades de las personas mayores y personas con discapacidad en la normalización”, el cual se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Por otra parte se va a comenzar la elaboración de guías sectoriales de aplicación de los aspectos reflejados en este Informe, para facilitar su comprensión por los distintos comités de normalización implicados. Estas guías sectoriales se presentarán como propuesta española para su estudio por los demás países miembros, en la próxima reunión conjunta de CEN/CLC/ETSI sobre el Mandato 283, que tendrá lugar en Barcelona el próximo otoño.